ALCORNOQUES EN FUENTES DE AYÓDAR

El alcornoque (*Quercus suber*) es un árbol mediterráneo de la familia de las fagáceas, de porte medio y hoja perenne, que genera bosques densos y bien estructurados, conocidos como alcornocales, que prosperan sobre sustratos silíceos y en territorios con precipitaciones de entre 600 y 1000 mm. Según el profesor Javier Soriano Martí, los alcornoques de la Sierra de Espadán representan una auténtica isla de este tipo de vegetación en la Península Ibérica, ya que no se encuentran bosques de *Quercus suber* en otro lugar fuera de Andalucía, Extremadura, Portugal y el Norte de Catalunya. Esta particularidad convierte a este parque natural en un enclave único del bosque mediterráneo, aunque sólo represente un 1% del alcornocal español.

Conocida es la dedicación tradicional en la Sierra de Espadán a la extracción del corcho para la fabricación y exportación de productos derivados de éste, como vasos para colmenas, tapones, recipientes, planchas para las cubiertas de las construcciones tradicionales...Otros usos del alcornoque se refieren a la utilización de sus frutos como alimento del ganado, especialmente de cerda (actividad tradicional del pastoreo de cerdos en los alcornocales, para el aprovechamiento de las bellotas caídas), y de otras especies salvajes, algunas con importancia cinegética como el jabalí.

Ya en el siglo XVI, según documentos del Archivo del Reino de Valencia y del Archivo de Villamalur, el municipio morisco de Ayódar y el de cristianos viejos de Villamalur pagaban al señor feudal una cierta cantidad de libras al año por el uso de los alcornoques de sus respectivos términos. Según otros documentos que he podido consultar en el Archivo Ducal de Medinaceli (sección Segorbe), en 1612-14, con motivo del reparto a los nuevos pobladores de las tierras que antes habían sido de los moriscos expulsos de Sueras, se les adjudican a todos y cada uno de los nuevos vecinos tres jornales de alcornocal (divididos en dos lotes de jornal y medio, uno en la partida de la Umbría y otro en la partida de *Pedralva*), lo que evidencia la importancia de su explotación en la economía de los habitantes de esta localidad en esa época.

En Fuentes, aunque con extensiones menos importantes que en otros pueblos del área central de Espadán, se han conservado algunos alcornocales en los que hasta hace poco se efectuaba la extracción del corcho, como el ubicado en la ladera de la solana del monte de las Clochas, más arriba de la Masá. La subericultura constituyó una actividad económica más de esta masía, desde donde se gestionaba esta explotación de alcornoques.

Recientemente, con motivo de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 15-09-2008 respecto al PGOU de Fuentes, se establecía que previamente a la aprobación del PGOU era necesario proceder a la conservación y regeneración de este alcornocal, basándose en la protección que éstos poseen por el PRUG de la Sierra de Espadán. El día 11 de marzo, tras la aprobación del PGOU, me personé en la Dirección Territorial de Medio Ambiente para recoger toda la información sobre la tramitación del expediente y obtener copias de los documentos contenidos en éste. Allí se encuentra, con fecha 9 de enero de 2009, un informe del Área de Parques Naturales en el que se delimita la extensión de esta agrupación de alcornoques y se establecen las medidas necesarias para su adecuada conservación y regeneración, entre ellas la eliminación de las aliagas con trituración de las mismas sobre el propio terreno y la repoblación con plántulas de alcornoques y especies acompañantes propias de las formaciones de alcornocal, que se especifican en el mismo texto. Recomiendo su lectura a todo el que le interese estos temas, por cuanto se trata de un exhaustivo informe técnico y contribuye al conocimiento de nuestro patrimonio arbóreo. Espero y deseo que en un futuro cercano se puedan llevar a la práctica sus indicaciones, y que por parte de la institución que le corresponde, en este caso el Ayuntamiento, se le preste la atención que se merece a este singular bosque, con la colaboración de la ciudadanía si se requiere.

Por otro lado, en Fuentes existen otras formaciones de alcornocal, como la de la Fuente el Zuro (al parecer de menor extensión, pero con ejemplares de mayor talla debido a que se encuentra en una zona de umbría y altamente húmeda), cuya existencia considero que el Ayuntamiento debería comunicar a la Conselleria de Medio Ambiente, para que se proceda a su estudio,

delimitación, catalogación y establecimiento de las condiciones para su adecuada conservación. En su defecto, a través de la Asociación Cultural, que es también ecológica por sus estatutos, podría realizarse esta notificación y solicitud, aunque he señalado el Ayuntamiento en primer lugar porque entre Administraciones públicas, teóricamente, es más fácil la comunicación y colaboración.

Estas dos agrupaciones de alcornoques deben haber constituido de manera secular un referente en el Paisaje de nuestro término municipal, ya que han dado lugar a sendos topónimos: *El Alcornocal* (partida) y *La Fuente del Zuro* (Suro, es decir, corcho en castellano; fuente y partida). Espero que próximamente, y con la colaboración de todos los interesados, se tomen medidas para la conservación de estos importantes espacios, exponentes de nuestro patrimonio natural y cultural a un mismo tiempo. De hallarse bien conservados, además de contribuir a mejorar la calidad y el atractivo de nuestro paisaje, se podría plantear la realización de actividades con fines didácticos como la "saca" tradicional del corcho, además de que la venta de éste podría suponer una pequeña aportación económica para sus propietarios.

Lourdes Tamborero.

13 de marzo de 2009.